



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 03 FEB. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 0372-2011, sobre licencia sin goce de remuneración, formulado por don YSRAEL ANGULO DIAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, I.e.y de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX, Artículo 110°, literal b), Licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares; la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, al amparo del numeral 1.1., sub numeral 1.1.8, del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", establece que; "Para efecto del cómputo del periodo de licencia, las Oficinas de Personal acumularán por cada cinco (05) días consecutivos o no, los días sábado y domingo; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables."

Que, mediante documento del visto, el servidor don YSRAEL ANGULO DIAZ, solicita licencia sin goce de remuneración por motivos particulares a partir del 23 al 28 de enero de 2012, que al amparo del Manual Normativo de Personal antes citado, contabilizan 07 días de licencia sin goce de remuneración (23-29/01/12); y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2011-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneración por motivos particulares a don **YSRAEL ANGULO DIAZ**, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, con el cargo de Cirujano Dentista I, Nivel 61; **a partir del 23 al 29 de enero de 2012 (07 días)**, la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS

JOSE ELVIS ROBLES ROJAS
JEFE DE PERSONAL

REG-UPER
DISTRIBUCION
DE
CONTROLES Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGADO
DIRECCIONADO
ARCHIVO